



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Córdoba, 30 DIC 2015

VISTO:

El convenio suscripto con la Municipalidad de Bell Ville aprobado por Resolución Decanal N° 1511/2015;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante nota el señor Intendente de Bell Ville Dr. Carlos Brinner manifiesta que, debido a la crítica situación económica por la que atraviesa dicho Municipio, solicita una reducción del precio de la asistencia técnica que realizará el Centro de Transferencia "Scravaglieri Alberto Eduardo";

Que la Secretaría de Extensión remitió dicho pedido al responsable del Centro de Transferencia;

Que el Cr. Alberto Scravaglieri presta su conformidad a lo solicitado por el Municipio de Bell Ville, informando que readecuará el importe pactado sin que se afecten los montos a percibir por la Facultad de Ciencias Económicas y por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que cuenta con intervención de la Asesora Legal del Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción de la addenda a la cláusula tercera del convenio suscripto con la Municipalidad de Bell Ville aprobado por Resolución Decanal N° 1511/2015.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a los interesados, a la Asesora Legal, a Secretaría de Extensión y archívese.

RESOLUCION DECANAL N° 1644

Lic. JUAN SAFFE  
Secretario de Extensión  
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas